

ATM
ATM

que de la retardacion sera responsable esta Ciudad = El señor Don Christoval de Lison reidor y uno de los Cavalleros Comisarios de guerra en ynteligencia del contenido de dho auto duplicado a la Ciudad se sirva de aplicar los remedios correspondientes para el aprompto de los doce hombrs. Lo que hasta tanto que lo facilite no le pare perjudicial como tal Comisario y protesta todo lo que protestarle combenga. No pide por testimonio. La Ciudad haviendolo oido y conferido de cuando desempeñar su obligacion al real servicio como en otras ocasiones lo ha manifestado. Acordo que los Cavalleros Comisarios de guerra y de su Junta unidos con el señor Corredor practiquen las diligencias que tubieren por combenientes, a no retardar el aprompto de esta Suse baliendose para ello de los Caudales mas prompts que hubiere en los propios y rentas de esta Ciudad como antes de agora esta y se hielto con amplio poder y facultad =

Quando el dho Juan de Vilchez Ruiz Escriuano de la Aduana

Presentose en este Ayuntamiento Juan de Vilchez Ruiz Escriuano de los Reinos con una Real Cedula de su Magestad firmada de su real mano referendada de Don Francisco de Carrion su secretario dada en el dho de donse a tres del corriente concediendole licencia para usar el oficio y escriuania de Fiel de la Aduana de esta Ciudad con la tenencia de las casas de ella = y haviendola obedecido y receuido del dho Juan de Vilchez Ruiz la solemnidad del Juramento acostumbrado lo admitio al uso y ejercicio de dha escriuania. Acordo que dha Real Cedula se copie en el Libro de cartas reales y se le devuelva la Original con testimonio de su admission =

Obra de compra de trigo =

El dho Don Galero Rexidor Patron del Puerto dio quen ta como en fuerza de su comision con el señor Corredor dieron orden a Don Pedro Fajardo para que pasase al partido de la Mancha ala Compra de doce mill fanegas de trigo para este Puerto en los lugares donde la cosecha fue de mejor calidad y los precios mas acomodados y segun los abios que se an continuado hasta aqui ha parecido combeniente ventar la Compra en los llanos del Albacete donde se esta haviendo de veinte a veinte y un reales la fanega hallandose comprada mas de dos mill y parte de ellas en camino para este Puerto. Respecto de que segun lo general de la falta de cosecha y lo estenuado que se halla este Reino y lo de la Andaluzia le parece sera necesario para subenir a este publico maior Compra que las doce mill fanegas; y asi lo hace presente a esta Ciudad para que en su ynteligencia le hordene lo que deuera e deuitar. y haviendolo oido y conferido dio las gracias adhos señores por suselo; y aprouo lo eseuatado en este arunpto; y Acordo continuen todas quantas providencias tubieren por combenientes ampliando la compra hasta el numero de

